ADENDA N° 01

CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO U.O.C. N° 65/2014, suscrito en fecha 04 de diciembre de 2014.

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, representada por las siguientes personas: el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y el Señor Víctor C. Domínguez A., en su carácter de Pro-Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada "LA CONTRATANTE o la DIBEN", indistintamente, por una parte; y por la otra, la firma S.D.A. PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6, domiciliada en la calle Mariscal López Nº 347 c/ Silvio Pettirossi, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada por el Sr. Federico I. Frontanilla Riveros, con C.I. Nº 524.067.-, en su carácter de Presidente de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR; quienes de común acuerdo, deciden suscribir el presente Convenio Modificatorio del Contrato U.O.C. N° 65/2014, suscrito en fecha 04/12/2014, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones:

MANIFESTACIÓN: *QUE, conforme al Dictamen DCP N° 01/15 de "Ampliación de Vigencia del Contrato", de fecha 02/12/2015; el Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN, por Resolución DG N° 318/2015, de fecha 02/12/2015, ha autorizado la suscripción del convenio modificatorio del Contrato U.O.C. N° 65/2014, suscrito en fecha 04/12/2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Consultoría de Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos - Plurianual - ID 281353".*----------

QUE, en virtud a lo establecido en el tercer párrafo del Art. N° 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las Partes deciden de común acuerdo, suscribir el presente instrumento modificatorio, atendiendo a las argumentaciones expuestas en el Informe Técnico de fecha 01/12/2015, elaborado por el responsable de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones institucional, y del cual se concluye la necesidad de efectuar una modificación al plazo de vigencia del contrato referido, específicamente, en la CLAUSULA 7 del Contrato ***U.O.C. N° 65/2014,*** *suscrito en fecha* ***04/12/2014,*** *en el marco de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Consultoría de Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos - Plurianual - ID 281353".***----------

PRIMERA: En atención a lo señalado precedentemente, el texto de la Cláusula 7 del contrato queda redactado de la siguiente forma:

"7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será, desde la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2015.".----------

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: 4595 21 908.462
Lambaré - Paraguay

SEGUNDA: Todas las demás partes y cláusulas del **Contrato U.O.C. N° 65/2014,** suscrito en fecha **04/12/2014,** que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.----------

TERCERA: El presente Convenio Modificatorio forma parte integral del **Contrato U.O.C. N° 65/2014,** suscrito en fecha **04/12/2014**.----------

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente documento, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sr. VÍCTOR C. DOMÍNGUEZ A.
Pro-Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

Sr. Federico J. Frontanilla Riveros.
S.D.A. Paraguay S.A.
RUC N° 80017709-6

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 947
Telefax: (595 21) 908.402
Lambaré - Paraguay